



ORDENANZA REGULADORA DEL REGLAMENTO INTERNO DEL ÁREA DE JUVENTUD

En cumplimiento del art. 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se propone la siguiente iniciativa reglamentaria para ser elevada al Plan Anual Normativo:

PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA

Establecer unas condiciones objetivas, públicas y aplicables por igual a todas las personas usuarias, traduciéndose en una regulación interna.

NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACION

Regular el Reglamento interno del área de Juventud.

OBJETIVOS DE LA NORMA

Ordenar los objetivos, consecuencias, instalaciones, horarios, turnos, deberes, derechos, prohibiciones, medidas, faltas y procedimientos que rigen el área de Juventud.



Identificador fanX AKE pj/N VN4f Ucxr b500 T/c=

URL <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS

No se dan alternativas no reguladoras

.En Riba-roja de Turia a

Firmado por: ALCALDIA AYUNTAMIENTO RIB

Cargo: ALCALDIA AYUNTAMIENTO RIBA-ROJA DE TURIA

Fecha firma: 01/08/2023 12:18:14 CEST